

Un Marco para la

Protección de los Niños

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

 **UNHCR**
The UN Refugee Agency



UNHCR

United Nations High Commissioner for Refugees
Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés

División de Protección Internacional

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para
los Refugiados
Case Postale 2500
1211 Ginebra 2, Suiza

Tel: +41 22 739 8433

Fax: +41 22 739 7344

internet: www.unhcr.org

El ACNUR reconoce la importante contribución para el desarrollo de este Marco de más de 300 niños y niñas refugiados de diferentes edades, incluidos niños con discapacidad en Kenia, Nepal, India y Jordania, que compartieron sus ideas y opiniones sobre los riesgos de protección y las soluciones.

La versión electrónica de esta estrategia se encuentra publicada en el sitio web del ACNUR y las copias impresas se pueden obtener poniéndose en contacto con la Unidad de Protección de los Niños en la División de Protección Internacional. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha tomado todas las precauciones razonables para verificar la información contenida en esta publicación. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita.

Foto de portada © ACNUR/GMB Akash, 2006

Foto de contraportada © ACNUR

Diseño: BakOS DESIGN

© ACNUR 2012

Índice

Introducción	7
Proteger a los Niños: Fundamental para el mandato del ACNUR	7
Un Marco para la protección de los Niños	9
Fortalecimiento de los sistemas de protección de los niños	12
Principios rectores y enfoques	15
Metas	18
Meta 1: Las niñas y los niños viven, aprenden y juegan en lugares seguros	18
Meta 2: La participación y las capacidades de los niños son esenciales para su protección	20
Meta 3: Las niñas y los niños tienen acceso a procedimientos apropiados para su edad	22
Meta 4: Las niñas y los niños obtienen documentación legal	24
Meta 5: Las niñas y los niños con necesidades específicas reciben asistencia una particular	26
Meta 6: Las niñas y los niños alcanzan soluciones duraderas que consideren su interés superior	28
El camino a seguir	31
1. Trabajar en asociación	31
2. Planificar, implementar y monitorear	31
3. Fortalecer la capacidad organizativa del personal y de los socios.....	31
Un proceso en tres etapas para el desarrollo de programas de protección de los niños.....	32
ANEXO: Marco político del ACNUR para la protección de las niñas y los niños.....	34



© UNHCR/S. Phelps

“

Lo más importante en nuestra vida es el amor porque el amor es el origen del perdón, el perdón es el origen de la paz, la paz es el origen de la alegría y la alegría el origen de la bondad...

”

Refugiado de 14 años

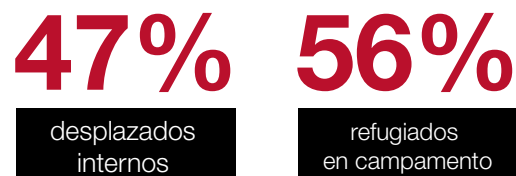
Introducción

Proteger a los Niños: Fundamental para el mandato del ACNUR

Casi la mitad de las personas desplazadas por la fuerza en el mundo son niños: más de 12 millones de niñas y niños¹. Muchos niños refugiados viven toda su infancia en el desplazamiento, con la incertidumbre sobre su futuro. Los niños² – refugiados, desplazados internos o apátridas – corren mayor riesgo que los adultos de ser víctimas de abuso, abandono, violencia, explotación, trata o reclutamiento forzoso por grupos armados. Pueden experimentar y ser testigos de acontecimientos perturbadores o ser separados de su familia. Al mismo tiempo, la familia y otras redes de apoyo social pueden verse debilitadas y su educación podría ser interrumpida. Estas experiencias pueden tener un efecto profundo en los niños, desde la infancia temprana y la niñez hasta la adolescencia. Durante las emergencias y desplazamientos, las niñas en particular, se enfrentan a riesgos de protección relacionados con la cuestión de género.

Los niños tienen una gran capacidad de recuperación y hallan maneras de hacer frente a la adversidad y al sufrimiento y avanzar. Sacan fuerza de su familia y encuentran alegría en la amistad. Aprendiendo en la escuela, haciendo deporte y teniendo un espacio creativo para explorar sus talentos y utilizar sus habilidades, pueden ser miembros activos de la comunidad. Tenemos que trabajar con los niños y empoderarlos para defender sus derechos y su protección.

El derecho internacional consagra los derechos del niño, incluyendo la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN)³, y están en el centro del mandato de protección del ACNUR. Dada la alta proporción de menores entre las poblaciones desplazadas y el hecho de que niñas y niños se enfrentan a riesgos específicos de la protección. Una prioridad clave para la Oficina es responder a sus necesidades específicas. Para el ACNUR, este Marco de Protección expresa un compromiso renovado para la protección de los niños. Su compromiso de proteger a los niños bajo su mandato⁴ no es sólo un imperativo moral, sino que también contribuye a garantizar un futuro mejor para ellos, sus familias y sus comunidades.



son Niños

Estadísticas del Informe del ACNUR sobre las 20 tendencias mundiales

¹ Basado en que los niños representan el 47% de los 25,9 millones de refugiados y desplazados internos bajo protección del ACNUR (ACNUR, Tendencias mundiales 2011).
² Se entiende por niño, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño (1990), a “todo ser humano menor de dieciocho años, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.
³ Convención sobre los Derechos del Niño, 1990.
⁴ Incluye a todos los niños bajo el mandato del ACNUR: solicitantes de asilo, refugiados, desplazados internos, retornados y apátridas o en riesgo de apátrida.



El ACNUR brinda protección a los niños bajo su mandato respondiendo a sus **necesidades específicas y a los riesgos que enfrentan.**

Esto incluye: la protección y defensa contra toda forma de discriminación, la prevención y respuesta al **abuso, el abandono, la violencia y la explotación**; garantizar el acceso inmediato a los servicios adecuados, y garantizar que las **soluciones duraderas** tomarán en cuenta el interés superior del niño.

Un Marco para la protección de los Niños

El Marco para la protección de los niños representa una evolución en la política y la práctica del ACNUR, que reconoce tanto el carácter fundamental de la protección de los niños en su labor como el conjunto cada vez mayor de prácticas y experiencias en el sector de la protección de los niños a nivel mundial. El Marco amplía el conocimiento y la participación del ACNUR en la protección de los niños. Articula seis metas que engloban el compromiso de proteger y hacer realidad los derechos de los niños y niñas bajo el mandato de la Oficina, y ofrece una guía práctica sobre cómo lograrlos.

Las seis metas son:

- 1 Las niñas y los niños viven, aprenden y juegan en lugares seguros.
- 2 La participación y las capacidades de los niños son esenciales para su protección.
- 3 Las niñas y los niños tienen acceso a procedimientos apropiados para su edad.
- 4 Las niñas y los niños obtienen documentación legal.
- 5 Las niñas y los niños con necesidades específicas reciben una asistencia particular.
- 6 Las niñas y los niños alcanzan soluciones duraderas que consideren su interés superior.

El Marco aplica un enfoque sistémico de protección de los niños, que incluye las acciones de los responsables en todos los ámbitos (familiar, comunitario, nacional e internacional) para mitigar y responder a los riesgos de protección que los niños enfrentan. Se reconoce que todos los actores contribuyen a la protección integral de los niños. El ACNUR desarrolló el Marco en concertación con los Estados, socios, comunidades así como con los propios menores: más de 300 niñas y niños refugiados de diferentes edades y capacidades en Kenia, Nepal, India y Jordania, compartieron sus ideas y opiniones acerca de los riesgos de protección y sus soluciones.

El Marco para la protección de los niños:

- los reconoce como titulares de derechos
- hace hincapié en su capacidad de participar a su propia protección
- se centra en la prevención y respuesta a los abusos, abandono, violencia y explotación de los niños
- enfatiza la necesidad de reforzar el trabajo en asociación

Más concretamente, el Marco:

- utiliza un amplio enfoque basado en los derechos para garantizar la protección de todos los niños bajo su mandato en lugar de centrarse en categorías específicas de niños
- establece metas claras para una mayor previsibilidad y coherencia en todas las operaciones
- establece parámetros para fortalecer la medición del desempeño y monitoreo y esboza el compromiso institucional del ACNUR para la protección de los niños
- subraya la necesidad de involucrar a las comunidades y a los sistemas nacionales de protección de niños y niñas a través de actividades de abogacía, colaboración y apoyo

El Marco se basa en la política y las directrices del ACNUR sobre la protección de los niños y en las conclusiones del Comité Ejecutivo pertinentes estableciendo un Marco estratégico de protección (véase el anexo).



© UNHCR/N. Ng

“

Vamos a seguir creciendo aquí... es como ver con tus propios ojos cómo se destruye tu futuro y no poder hacer nada...

”

Adolescente refugiada

La protección de los niños también se promueve mediante:

Dos Marcos estratégicos recientes del ACNUR, denominados *Estrategia de educación del ACNUR (2012-16)* y *Acción del ACNUR contra la violencia sexual y de género: Una estrategia actualizada (2011)*. **Actualmente, la protección de los menores se promueve...**

...asegurando el acceso a una EDUCACIÓN DE CALIDAD

- La Estrategia de educación del ACNUR (2012-16) refleja el enfoque renovado sobre la educación de los refugiados como componente esencial del mandato de protección y de soluciones integrales del ACNUR.
- Promueve la importancia de las escuelas como entornos de enseñanza seguros al reconocer que los grupos marginados puedan necesitar una atención especial para acceder a esos entornos.
- Enfatiza en mejorar el acceso a una educación de calidad para los niños refugiados y en optimizar los beneficios protectores de la participación en la escuela.
- Hace hincapié en el papel de la educación en el desarrollo del niño, de sus habilidades, y de su capacidad de recuperación desde la infancia temprana hasta la adolescencia y la adultez.
- Aboga por la integración de los niños refugiados en los sistemas nacionales de educación.

...previniendo y respondiendo a la VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

- Acción del ACNUR contra la violencia sexual y de género: Una estrategia actualizada (2011) reconoce la protección de los menores contra la VSG como un área clave de acción.
- Esboza las acciones de prevención, identificación y respuesta a la VSG contra los niños, y acciones para la identificación de menores víctimas y en riesgo.
- Reconoce la importancia de trabajar con los proveedores de servicios para garantizar que se establezcan los procedimientos apropiados para los niños y que el personal esté adecuadamente capacitado.
- Llama la atención sobre la importancia de la participación de los hombres y niños en la lucha contra la VSG.
- Hace hincapié en la importancia de contar con ambientes seguros, incluso mediante la planificación del campamento y la ubicación estratégica de escuelas, clínicas e instalaciones sanitarias, como una medida importante para reducir la exposición de los niños al riesgo de la VSG
- Aboga por el acceso seguro al combustible doméstico y a los recursos naturales, dados los riesgos de protección asociados a la recolección de leña, sobre todo para las mujeres y las niñas.
- Reconoce que el desplazamiento puede aumentar la presión sobre las mujeres y las niñas para ejercer sexo a fines de supervivencia y estigmatiza a los hijos de las trabajadoras sexuales.



El desplazamiento forzado **exacerba** la **exposición** de los menores al abandono, la explotación, la violencia sexual y otras formas de violencia y abuso. Los niños están **particularmente en riesgo** y requieren **especial atención** debido a su dependencia de los adultos para sobrevivir, su vulnerabilidad a los traumas físicos y psicológicos y sus necesidades que deben ser satisfechas para garantizar el crecimiento y el desarrollo normal...

ACNUR, Política de edad, género y diversidad (2011)

Fortalecimiento de los sistemas de protección de los niños

Los Estados son los principales responsables de la protección de los niños: deben establecer e implementar sistemas de protección de los niños conformes con sus obligaciones internacionales, y garantizar que todos los niños sometidos a su jurisdicción tengan acceso a dichos sistemas sin discriminación.

Por lo tanto, el ACNUR se ha comprometido a fortalecer los sistemas y servicios nacionales de protección de los niños y abogar para que los niños refugiados, desplazados y apátridas tengan acceso a ellos. Únicamente en contextos donde el Estado no pueda cumplir con sus responsabilidades hacia los niños, el ACNUR establecerá, junto con sus socios, un mecanismo temporal y paralelo para proteger a los niños de su competencia.

El enfoque de los sistemas reconoce y refuerza la capacidad existente de los sistemas estatales y de los mecanismos comunitarios de protección de los niños. Ofrece las bases para la colaboración con los actores estatales, UNICEF y otros socios así como un Marco para una programación integral. Un sistema sólido de protección de los niños se enmarca en un enfoque basado en los derechos y garantiza el acceso, sin discriminación, de todos los niños y niñas a los programas de apoyo.



Cada Estado debería promover el establecimiento y la puesta en práctica de **sistemas de protección del niño** conformes con sus obligaciones internacionales y a los cuales los niños sometidos a su jurisdicción deberían tener **acceso sin discriminación**.

El ACNUR y otros organismos [...] deberían complementar y reforzar el sistema nacional de protección del niño en los ámbitos en que haya lagunas y estar animado de un **espíritu de asociación**, aprovechando las ventajas comparativas de cada uno para incrementar los efectos positivos en la protección del niño.

Conclusión No. 107 del Comité Ejecutivo del ACNUR, 2007

El enfoque de sistema para la protección del niño, según lo aprobado por el Comité Ejecutivo del ACNUR, es la base del Marco del ACNUR para la protección de los niños y refleja las buenas prácticas internacionales

El nuevo Marco del ACNUR para la protección de los niños representa un cambio institucional, que pasa de dirigirse a las categorías de niños en situación de riesgo, a un enfoque sistémico para protegerlos. Un sistema de protección de los niños incluye las funciones emprendidas por actores formales e informales para prevenir, mitigar y responder a los riesgos que enfrentan los niños. El sistema consiste en seis componentes multisectoriales:

- **Marco jurídico y normativo**
- **Coordinación**
- **Actividades de prevención y respuesta**
- **Conocimiento e información**
- **Capacidades humanas y financieras**
- **Defensa y sensibilización**

Los componentes de los sistemas operan a nivel comunitario, nacional e internacional. Nada funciona de forma aislada: todas las funciones y acciones se relacionan entre sí. El Marco, que incluye las seis metas para la protección de los niños, se estructura en torno a los componentes del sistema.

METAS PARA LOS NIÑOS

META 1: Las niñas y los niños viven, aprenden y juegan en lugares seguros

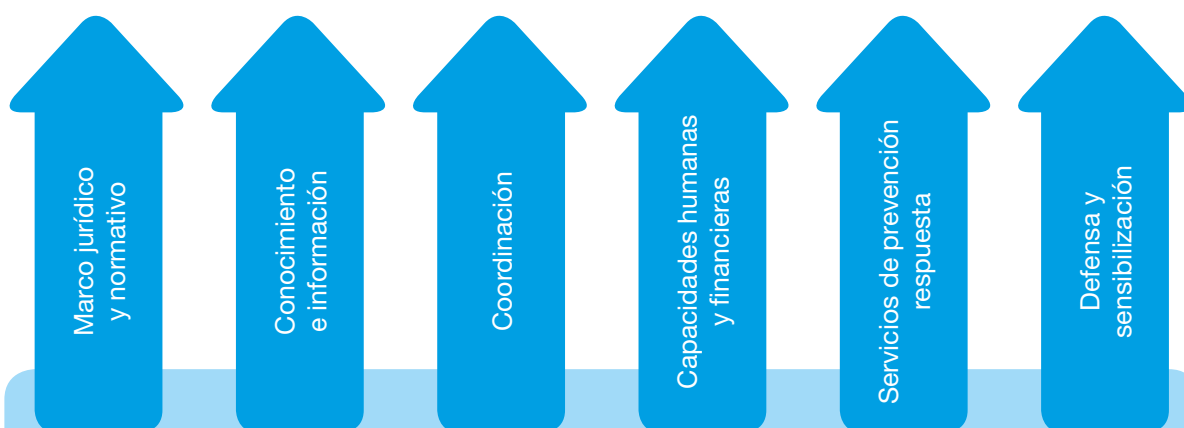
META 2: La participación y las capacidades de los niños son esenciales para su protección

META 3: Las niñas y los niños tienen acceso a procedimientos apropiados para su edad

META 4: Las niñas y los niños obtienen documentación legal

META 5: Las niñas y los niños con necesidades específicas reciben una asistencia particular

META 6: Las niñas y los niños alcanzan soluciones duraderas que consideren su interés superior



Componentes del sistema de protección de niños

Principios

- ✓ Responsabilidad del Estado
- ✓ Urgencia
- ✓ No discriminación
- ✓ No causar daño
- ✓ Asociaciones
- ✓ Enfoque basado en la familia y la comunidad
- ✓ Participación del niño
- ✓ Interés superior del niño
- ✓ Edad, género y diversidad
- ✓ Responsabilidad



© UNHCR / A. Branthwaite

“
Es como subir las escaleras:
en cada paso enfrento obstáculos, pero
tengo la meta delante de mí y voy a
superarlos para alcanzar mi objetivo
”

Niño refugiado

Principios rectores y enfoques

Responsabilidad del Estado

Los Estados son los principales responsables de la protección de los niños y deben promover el establecimiento y la implementación de sistemas de protección de los niños en conformidad con sus obligaciones internacionales, garantizando el acceso a estos sistemas a todos los niños bajo su jurisdicción. El ACNUR busca reforzar estos sistemas, abogar por un acceso no discriminatorio y, en el contexto donde el Estado no pueda cumplir con esta responsabilidad para los niños de interés del ACNUR, ejercer esta función con el apoyo de los socios.



Los Estados Partes respetarán los derechos... y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción **sin distinción alguna**, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales

Artículo 2, Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, 1990

Enfoque basado en la familia y la comunidad

Las familias y las comunidades son fundamentales para el cuidado y protección que los niños necesitan. El ACNUR trata de comprender, apoyar y desarrollar los mecanismos comunitarios existentes que protegen a los niños y las niñas. En los casos en los cuales las preocupaciones relativas a la protección se originan en la familia o la comunidad, el ACNUR actuará como defensor de los niños para hacer frente a las prácticas nocivas.

Urgencia

Protection of children cannot wait. UNHCR, State actors and partners will prioritize the protection of children and provide immediate support to their well-being and development, with a view to ensuring durable solutions to their problems as soon as possible. Timely services, interventions, family tracing and decisions in children's best interests are essential. Children's right to quality education needs to be secured as soon as possible, in both emergency and protracted situations.

Participación de los niños y niñas

El ACNUR y sus socios apoyarán activamente los derechos de todos los niños y niñas a participar y expresar sus opiniones en todos los asuntos que les afecten de acuerdo a su género, edad, madurez y capacidad. Se aplicarán metodologías participativas acordes con cada edad (por ejemplo, los niños más pequeños, los adolescentes). La participación efectiva reconoce a los niños, niñas y adolescentes como titulares de derechos, fortalece su capacidad de recuperación, y les permite protegerse y proteger a sus compañeros.

No discriminación

El ACNUR y sus socios garantizarán la no discriminación en todas las políticas, procedimientos y programas, y apoyarán y abogarán por el acceso de los niños refugiados, desplazados y apátridas a los sistemas nacionales de protección de los niños, sin importar su edad, género, etnia, religión, nacionalidad, o discapacidad.

Interés superior del niño

El interés superior del niño es la consideración primordial para el ACNUR en todas las acciones que afectan directa o indirectamente a los niños. El principio del interés superior establece que todos los niños y niñas tienen el derecho a participar activamente en las decisiones que afectan su vida, incluyendo la identificación de sus intereses superiores. El ACNUR seguirá garantizando los procedimientos necesarios para las decisiones relativas a cada niño en situación de riesgo y los mecanismos de atención y soluciones a largo plazo.



En todas las medidas relativas a los niños

emprendidas por las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, **el interés superior del niño** tendrá que ser **una consideración primordial**...

Article 3, UN Convention on the Rights of the Child, 1990

No causar daño

El ACNUR y sus socios tendrán en cuenta a la familia del niño, su cultura, situación social y establecerán conductas, procedimientos y programas de manera que no pongan al niño en riesgo. La participación de los niños y las niñas en las decisiones que afectan su vida se planificarán y facilitarán de manera ética y responsable y con el debido respeto a la confidencialidad.

Edad, género y diversidad

El enfoque del ACNUR sobre edad, género y diversidad garantiza que todas las personas de competencia del ACNUR, incluyendo niños, niñas y adolescentes, disfruten de los mismos derechos. Reconoce que los niños pueden verse afectados de manera diferente por los riesgos de protección, como resultado de su edad, género, discapacidad y antecedentes. Este enfoque incrementa el conocimiento de cómo los riesgos de protección pueden afectar de forma diferente a las niñas, niños e infantes, niños en edad escolar y adolescentes, y provee al personal las herramientas necesarias para desarrollar las respuestas apropiadas.



Asociación

El Marco se implementará en asociación con los Estados, las comunidades y los niños, UNICEF y otros actores y organismos de protección de los niños, incluso a través del Grupo Temático de Protección Global y de su Área de Protección de los Niños. Esto implicará una colaboración y coordinación activa, evaluaciones conjuntas, programas y actividades de abogacía. También significa que los recursos, conocimientos y capacidades se complementarán para mejorar la protección de los niños, reconociendo la contribución de todos los actores para construir un sistema integral de protección de los niños.



La labor de **UNICEF en el ámbito de la protección de la infancia** cada vez se inclina más hacia el fortalecimiento del sistema...

El fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección de la infancia en su conjunto ayuda a **evitar la duplicación** que suele producirse en el caso de los programas totalmente verticales **elaborados de manera aislada** para **categorías específicas de niños**.

Doc. ONU E/ICEF/2008/5/Rev.1 párrafo 23

Responsabilidad

El ACNUR y sus socios son los responsables últimos de los niños y de las comunidades por cuya protección trabaja. Los mecanismos participativos, accesibles a los niños y que les permitan proveer retroalimentación sobre los servicios del ACNUR y sus socios son esenciales para la rendición de cuentas del ACNUR. EL ACNUR y sus socios obtendrán la información de los niños y sus familias, y la utilizarán para dar forma y mejorar las intervenciones.



Meta

1

Las niñas y los niños viven, aprenden y juegan en lugares seguros

Resultados para las niñas y niños

- Los niños están en seguridad en su hogar y en la comunidad, protegidos por su familia, comunidad, sus maestros y los trabajadores humanitarios.
- Los niños están en seguridad en la escuela.
- Los niños tienen espacios seguros o zonas para reunirse, socializar y jugar.
- Los niños pueden denunciar abusos y saben dónde obtener ayuda.
- Los niños perciben al ACNUR y sus socios como defensores de sus derechos.

Las niñas y los niños están protegidos contra toda forma de violencia, abuso, abandono y explotación. Los niños viven, aprenden y juegan en un ambiente seguro, protegidos por adultos de confianza. Se practican medidas para la protección de las niñas y niños contra la violencia sexual y de género y la abogacía aspira a prevenir las prácticas nocivas. Se identifica a los menores en situación de riesgo y se los refiere a los servicios pertinentes. Los niños y las familias conocen y están protegidos contra los riesgos de su entorno. En las situaciones amparadas por el mecanismo de la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad, se monitorean e informan las violaciones graves contra los niños de competencia del ACNUR.

Algunas acciones sugeridas para el ACNUR y sus socios

1.1 Marco jurídico y político

Identificar las leyes nacionales pertinentes, así como las normas y prácticas sociales, y abogar por su implementación en beneficio de la seguridad física y emocional de los niños y niñas en todos los espacios públicos y privados.

1.2 Conocimiento y e información

Llevar a cabo evaluaciones para identificar los riesgos de protección en el hogar, la escuela y la comunidad, considerando a los niños que corren un riesgo particular, como por ejemplo los niños con discapacidad, y establecer sistemas de recopilación de datos desglosados por edad y sexo, para vigilar situaciones de abuso, violencia y abandono contra los niños.

1.3 Coordinación

Establecer, apoyar y participar en los mecanismos de coordinación interinstitucionales para la protección de los niños, incluyendo grupos de trabajo especializados del país, tales como MRM y MARA⁵ cuando sea aplicable.

1.4 Capacidad humana y financiera

Promover códigos de conducta y capacitación para todo el personal, maestros, policía y adultos que están en contacto con los niños y las niñas e implementar normas de Procedimiento Operativo Estándar para reportar y responder a la conductas dolosas. Garantizar la formación de niños y adolescentes para que tomen conciencia de sus derechos y de empoderarlos a participar en su propia protección.

1.5 Prevención y respuesta

Establecer mecanismos que permitan prevenir y responder a los riesgos de protección de los niños, incluidos los mecanismos de referencia a los servicios de salud, asistencia psicosocial y de atención sensibles a los niños.

1.6 Defensa y sensibilización

Concientización sobre el daño asociado a algunas prácticas tradicionales y promover, a través de programas comunitarios, para normas que protejan a los niños. Concientizar a los maestros acerca de las vías de referencia a los servicios.

Parámetros

- ✓ Procedimientos Operativos Estándares (por ejemplo, prevención y respuesta a la VSG)
- ✓ Estrategia de la VSG sensible a los niños
- ✓ Mecanismos comunitarios para la protección de los niños
- ✓ Espacios apropiados para niños
- ✓ Supervisión y denuncia de violaciones graves
- ✓ Mecanismos de referencia a los servicios
- ✓ Ambientes seguro para capacitación y aprendizaje
- ✓ Códigos de conducta y capacitación para los maestros, policías y líderes comunitarios
- ✓ Los llamamientos de emergencia incluyen la protección de los niños
- ✓ Educación para sensibilizar a los niños sobre los riesgos de las minas
- ✓ Proyectos de sensibilización y empoderamiento para niños y adolescentes
- ✓ Programas de defensa y de recuperación para hacer frente a la mutilación genital femenina
- ✓ Mecanismos confidenciales de presentación de quejas apropiados para niños (incluso en las escuelas)

⁵ El mecanismo de supervisión y presentación de informes (MRM) se estableció de conformidad con la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de la ONU (2005), la Resolución 1882 (2009), y la Resolución 1998 (2011). Las disposiciones para los procedimientos de supervisión, análisis y presentación de informes (MARA) se establecieron en virtud de las Resoluciones 1889 (2009) y 1960 (2010) del Consejo de Seguridad de la ONU.



Meta **2** La participación y las capacidades de los niños son esenciales para su protección

Resultados para las niñas y niños

- Se solicita la opinión de las niñas y los niños, y se los consulta periódicamente de manera que esto les permita discutir sobre sus necesidades y proponer soluciones.
- Los niños y las niñas participan activamente en la toma de decisiones que afectan sus vidas.
- Los niños son activamente comprometidos a través de actividades y cursos que desarrollen sus habilidades y capacidades.
- Los niños y adolescentes contribuyen a su propia protección y a la de sus compañeros.
- Los niños y los adolescentes incrementan su capacidad a encontrar soluciones y copiar estrategias que respondan a sus problemas.

Las niñas y los niños participan de manera significativa en sus familias, escuelas y comunidades. Los puntos de vista y perspectivas de los niños y adolescentes son activamente solicitados y valorados. Participan en su propia protección, de acuerdo con su edad y capacidades y sobre la base de la igualdad de género. Su participación es informada, voluntaria y beneficiosa para ellos y facilita la más amplia comprensión de sus derechos. El juego, los deportes y la recreación son protectores en sí mismos y apoya la capacidad de recuperación y de afrontamiento de los niños.

Algunas acciones sugeridas para el ACNUR y sus socios

2.1 Marco jurídico y político

Buscar oportunidades para que las opiniones de los niños refugiados, desplazados y apátridas sean solicitadas y se incluyen en el desarrollo de las políticas y los procesos de reforma legislativa que les afectan.

2.2 Conocimiento e información

Asegúrese de que los niños participen de manera significativa y de manera ética (es decir, seguro, confidencial y respetuosa) en las evaluaciones y las actividades de monitoreo llevadas a cabo por el ACNUR y sus socios.

2.3 Coordinación

Fomentar la coordinación y cooperación entre los diversos grupos de niños / organizaciones (es decir, entre los sitios, con la comunidad de acogida) y promover iniciativas para involucrar a los niños.

2.4 Capacidad humana y financiera

Identificar y fortalecer las capacidades de los niños para apoyarse ellos mismos a través de habilidades para la vida y capacitación en liderazgo y programas. Asegurar la participación de los niños y de los adolescentes en el diseño de dichos programas.

2.5 Prevención y respuesta

Apoyar y desarrollar iniciativas de niños a niño, como los programas de mentores.

2.6 Defensa y sensibilización

Abogar por la participación de los niños en las decisiones que les afectan, incluso en la escuela, en su comunidad y en sus propias familias. Fomentar la participación de los niños y adolescentes en amplios foros sociales.

Parámetros

- ✓ Diagnósticos participativos específicos para niños
- ✓ Mecanismos de presentación de quejas y comentarios apropiados para niños
- ✓ Clubes y comités para niños y adolescentes
- ✓ Capacitación en habilidades para la vida para adolescentes de ambos sexos
- ✓ Iniciativas de deportes y recreación que sean inclusivas y tengan en cuenta la edad, género y diversidad y las discapacidades



Meta **3** Las niñas y los niños tienen acceso a procedimientos apropiados para su edad

Resultados para las niñas y niños

- Las niñas y los niños entienden el procedimiento y sus opciones en el proceso de toma de decisiones, incluso la importancia o significado de cualquier decisión relativa a su bienestar.
- Las niñas y los niños pueden acceder con facilidad y de manera urgente a la asistencia en materia de protección al ser referidos inmediatamente a los proveedores de servicios que llevan a cabo las intervenciones apropiadas.
- Se trata a niñas y niños de todas las edades, con respeto y dignidad.
- Las niñas y los niños, incluidos los niños no acompañados y separados, pueden ejercer su derecho a presentar una solicitud de asilo individual.
- Las decisiones relativas a los procedimientos de protección y a las respuestas para las niñas y los niños se basan en un entendimiento de las circunstancias y necesidades individuales y serán lo más precisas y completas posibles.

Las niñas y niños tienen acceso a los procedimientos de protección sensibles a las circunstancias de edad y de género. Existe información disponible sensible a la edad sobre la recepción, registro, determinación de la condición de refugiado o apátrida y otros procedimientos y servicios. Los procedimientos y las decisiones relativas a los niños se basan en su edad, madurez, género, idioma, origen étnico y social y tienen en cuenta la experiencia individual del niño. La consulta se lleva a cabo en un entorno confidencial donde los niños se sienten seguros y pueden expresar sus opiniones. Los niños no acompañados y separados participan con base en su consentimiento informado. El ACNUR y sus socios ofrecen servicios y asistencia de forma que consideran las necesidades específicas de los niños y adolescentes. Una ética de atención y empatía, en contraposición con un enfoque de ejecución, regula todas las interacciones con los niños solicitantes de asilo y su interés superior constituye la consideración principal. Los examinadores pueden asumir una mayor carga de pruebas cuando manejan solicitudes de niños solicitantes de asilo. No se detiene a los niños no acompañados y separados por motivos relacionados con su búsqueda de asilo o su condición de refugiados, apátridas o residentes. Las evaluaciones de edad se realizan únicamente en caso de duda de la edad del niño y se llevan a cabo de forma segura, de acuerdo con la edad y el género y con el debido respeto a la dignidad humana.

Algunas acciones sugeridas para el ACNUR y sus socios

3.1 Marco jurídico y normativo

Evaluar tanto los procedimientos nacionales como los del ACNUR desde la perspectiva de un niño; ajustar o abogar para el ajuste de estos procesos y estrategias de comunicación cuando sea necesario.

3.2 Conocimiento e información

Dar seguimiento sistemático, según edad y género, al orden de priorización de los casos de niños. La información sobre el País de Origen refleja las experiencias de los niños.

3.3 Coordinación

Asegurarse de que existan mecanismos de referencia, de que sean de conocimiento de todo el personal en contacto con los niños, y que garanticen la referencia inmediata de los niños en situación de riesgo. Garantizar que en el ACNUR existan protocolos de oficina para la tramitación de los casos de niños.

3.4 Capacidad humana y financiera

Asegurarse de que el personal del ACNUR, del gobierno y los socios sea capacitado para comunicarse con los niños y adolescentes, y estudiar la forma de aplicar los procedimientos de una manera apta para los niños.

3.5 Prevención y respuesta

Dar prioridad a los procedimientos de protección y asistencia (incluido el asilo y la determinación de apatridia), a los niños vulnerables, especialmente los que no cuentan con el cuidado de sus padres.

3.6 Defensa y sensibilización

Abogar con las autoridades nacionales para que las necesidades específicas de los niños se reflejen en los procedimientos de asilo, de nacionalidad y de apatridia.

Parámetros

- ✓ Capacitación sobre comunicación con niños y adolescentes
- ✓ Puntos focales de protección de los niños presentes en los lugares de registro y recepción
- ✓ Seguimiento periódico de la naturaleza de los procedimientos aptos para niños
- ✓ Los materiales de comunicación son adecuados para niños
- ✓ Las salas de entrevistas son apropiadas para niños
- ✓ Existe un tutor asignado para los niños no acompañados solicitantes de asilo en los procedimientos de asilo
- ✓ Las decisiones se comunican a los niños en un lenguaje y forma que ellos entiendan



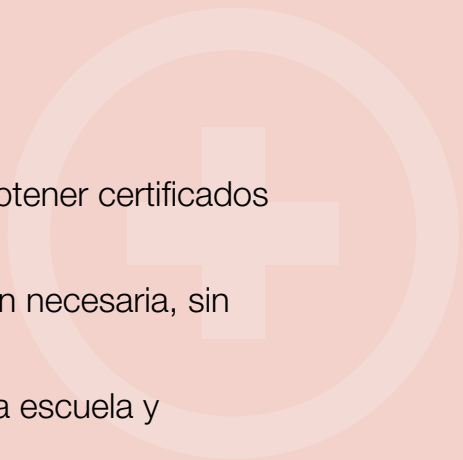
Meta

4

Las niñas y los niños obtienen documentación legal

Resultados para las niñas y niños

- Las niñas y los niños son registrados al nacer.
- Las niñas y los niños mayores y los adolescentes pueden obtener certificados de nacimiento.
- Las niñas y los niños tienen acceso a toda la documentación necesaria, sin discriminación.
- Con o sin documentación, las niñas y los niños acceden a la escuela y a todos los servicios esenciales.



Los recién nacidos son registrados, las autoridades emiten certificados de nacimiento oficiales, y existen procedimientos para el registro tardío del nacimiento. Las niñas y los niños tienen la documentación necesaria relativa a la nacionalidad, viajes, condición (refugiados, solicitantes de asilo, apátridas), educación, custodia, propiedad u otros asuntos civiles. Se han establecido medidas específicas con las autoridades nacionales para la sustitución de la documentación de los niños refugiados y desplazados afectados por conflictos o desastres. No obstante, los niños sin documentación pueden acceder a la educación.

Algunas acciones sugeridas para el ACNUR y sus socios

4.1 Marco jurídico y normativo

Evaluar las lagunas en los marcos jurídicos y administrativos, así como los obstáculos de procedimiento o la práctica que impidan el acceso de los niños a la documentación.

4.2 Conocimientos e información

Recopilar datos sobre el grado en el que las niñas y los niños tienen acceso a la documentación legal, incluyendo el registro de nacimiento.

4.3 Coordinación

Hacer partícipes a los agentes administrativos, judiciales, de seguridad y profesionales de la salud (incluyendo a las comadronas) en los esfuerzos para facilitar documentación legal para los niños.

4.4 Capacidad humana y financiera

Capacitar a los agentes administrativos, judiciales, de seguridad y profesionales de la salud (incluyendo a las comadronas) en los procedimientos de registro de nacimientos; asegurar una planificación financiera adecuada para la emisión de documentación individual.

4.5 Prevención y respuesta

Establecer y mejorar los mecanismos para el registro de nacimientos y la emisión de certificados de nacimiento por parte de las autoridades y asegurarse de que todos los niños refugiados cuenten con documentos de identidad y documentos de viaje, cuando sea necesario.

4.6 Defensa y sensibilización

Abogar por el acceso a la documentación legal, sensibilizar a la comunidad sobre los procedimientos de registro de nacimientos y el valor de la documentación legal, incluso para prevenir la apatridia en los niños. Promover el reconocimiento de los certificados de educación, por país de origen y país de asilo.

Parámetros

- ✓ Datos precisos desglosados disponibles en el momento del registro de nacimiento.
- ✓ Procedimientos de registro de nacimientos vigentes para los recién nacidos y los registros tardíos.
- ✓ Los socios ayudan a niños y niñas a obtener documentos legales.
- ✓ Se identifican y abordan los obstáculos para el registro de nacimientos.
- ✓ Los niños refugiados reciben documentos de identificación como refugiados.



Meta **5** Las niñas y los niños con necesidades específicas reciben asistencia una particular

Resultados para las niñas y niños

- Las niñas y los niños en situación de mayor riesgo o víctimas de violencias, abusos, abandono y explotación son identificados y asistidos, y su situación es monitoreada.
- Las niñas y los niños acceden a los servicios de localización y de reunificación familiar.
- Las niñas y los niños no acompañados se benefician de medidas alternativas de cuidado apropiadas y seguras.
- Las niñas y los niños que han sufrido violencia sexual acceden a servicios confidenciales adecuados para su edad.
- Las niñas y los niños acceden a la asistencia jurídica y a servicios de asesoramiento apropiados.

Se identifica a tiempo, desde el inicio de la emergencia, a las niñas y niños en situación de mayor riesgo y se les brinda la asistencia y las intervenciones específicas con base en sus necesidades concretas. Esto puede incluir a niños supervivientes o a niños en situación de riesgo de violencia sexual y de género, niños no acompañados o separados, niños asociados a grupos armados, los que realizan trabajos peligrosos, los que viven con el VIH-SIDA, los niños con discapacidad y los que viven en hogares especialmente vulnerables. El ACNUR y sus socios llevan a cabo una gestión eficaz y confidencial de los casos, incluso para la determinación del interés superior del niño. Los niños tienen acceso a los servicios de localización de su familia sin demora, a programas de reunificación familiar y a acuerdos para su cuidado temporal, cuando sea necesario. El monitoreo de los casos asegura un seguimiento continuo con visitas domiciliarias y la referencia de los niños y familias a los servicios psicosociales o a actividades realizadas por los grupos comunitarios de apoyo. Los niños en conflicto con la ley tienen acceso a una asistencia jurídica. Existen procedimientos legales sensibles a los niños que permiten hacer frente a los casos de custodia no resueltos, tutela legal y niños víctimas de la violencia, incluida la violencia sexual y de género.

Algunas acciones sugeridas para el ACNUR y sus socios

5.1 Marco jurídico y normativo

Analizar el marco jurídico nacional relacionado con la protección de los niños, sobre todo en lo que se refiere a los niños no acompañados y separados, hogares de acogida, custodia, niños víctimas de la violencia, niños en conflicto con la ley, etc. Estudiar cómo abordan las necesidades de los niños las políticas nacionales que rigen a las personas con discapacidad, el desplazamiento interno y la salud.

5.2 Conocimientos e información

Mapear las necesidades de protección de los niños con necesidades específicas con el fin de orientar las respuestas del programa (por ejemplo, niños con discapacidades, los que pertenecieron a grupos armados, etc.) Establecer sistemas de información que faciliten la identificación, el seguimiento y el monitoreo de todos los niños en situación de mayor riesgo.

5.3 Coordinación

Trabajar en estrecha colaboración con las autoridades nacionales, los socios y las comunidades para asegurarse de que los niños con necesidades específicas tengan prioridad y

accedan a los servicios apropiados mediante las referencias oportunas.

5.4 Capacidad humana y financiera

Fortalecer la capacidad del personal y de los socios para que trabajen eficazmente con los niños en situación de riesgo, inclusive en el manejo de casos y los procedimientos del interés superior. En situaciones complejas y de emergencia, garantizar el despliegue de personal capacitado en la protección de los niños.

5.5 Prevención y respuesta

Asegurarse de que los niños que son víctimas de abandono, violencia, explotación o abuso tengan acceso a los servicios sensibles a los niños de salud, psicosociales, legales y asistenciales.

5.6 Defensa y sensibilización

Asegurarse de concienciar a los niños sobre los riesgos que les afectan a ellos y a sus comunidades. Apoyar a los grupos comunitarios de protección de niños para aumentar la conciencia sobre la protección de los niños, e identificar y asegurar la referencia de los niños víctimas o en situación de riesgo.

Parámetros

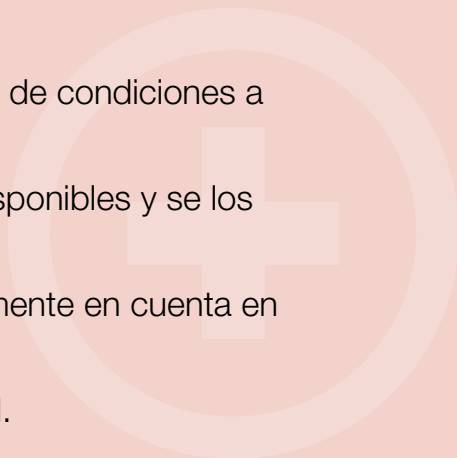
- ✓ Establecidos los procesos DIS/BID
- ✓ Mecanismos de referencia a proveedores de servicios especializados.
- ✓ Procedimientos operativos estándares para atender a los niños que son víctimas de VSG.
- ✓ Búsqueda de familiares y servicios de reunificación.
- ✓ Los socios que brindan asistencia jurídica son capacitados en la protección de los niños.
- ✓ Establecimiento de sistemas de gestión de la información para casos individuales.
- ✓ Un mecanismo de monitoreo de la protección de los niños está instalado.



Meta **6** Las niñas y los niños alcanzan soluciones duraderas que consideren su interés superior

Resultados para las niñas y niños

- Las niñas, niños y adolescentes tienen acceso en igualdad de condiciones a las soluciones que consideren su interés superior.
- Las niñas y los niños son conscientes de las soluciones disponibles y se los consultan acerca de las decisiones sobre su futuro.
- Las opiniones de las niñas y los niños son tenidos debidamente en cuenta en concordancia con su edad y madurez.
- Las niñas y los niños apátridas adquieren una nacionalidad.
- Las niñas y los niños que se considere que no necesitan protección internacional se remiten a otras agencias adecuadas teniendo en cuenta su interés superior.



En todos los contextos de desplazamiento es una prioridad que las niñas y los niños puedan acceder y decidir sobre una solución duradera adecuada, tanto si ésta es el retorno, la integración o el reasentamiento. Para los niños apátridas, esto significa garantizar el derecho a adquirir una nacionalidad. Para algunos niños y niñas, las soluciones también pueden consistir en acuerdos formales y / o permanentes de cuidado para garantizar su interés superior. En todos los casos, los niños en situación de riesgo tienen prioridad en la asistencia y el asesoramiento para identificar e implementar soluciones acordes con su interés superior, incluyendo las oportunidades para desarrollar habilidades para su vida futura.

Algunas acciones sugeridas para el ACNUR y sus socios

6.1 Marco jurídico y normativo

Asegurarse de que los marcos que regulan las soluciones duraderas para los refugiados y los desplazados respondan a las necesidades específicas de los niños. Es decir, acuerdos tripartitos de repatriación voluntaria, integración local y programas de reasentamiento, estrategias para los refugiados y los desplazados que retornan. Garantizar o promover leyes de nacionalidad que prevengan y reduzcan la apatridia en los niños; promover los criterios de admisión de reasentamiento y las políticas sensibles a las necesidades de los niños.

6.2 Conocimiento e información

Reunir datos e información sobre los niños por edad y género, y dar prioridad a sus necesidades con relación a las soluciones. Compartir información según corresponda, y con pleno respeto de las directrices de confidencialidad.

6.3 Coordinación

Establecer mecanismos de coordinación para la repatriación, el monitoreo transfronterizo y el reasentamiento para asegurar que los servicios adecuados estén a disposición de los niños en situación de riesgo.

6.4 Capacidad humana y financiera

Considerar la necesidad de personal dedicado a la protección de los niños, en especial para la repatriación voluntaria, las operaciones de determinación de la condición de refugiado y las soluciones duraderas (incluyendo el reasentamiento para asegurar que se llevan a cabo la DIS/BID).

6.5 Prevención y respuesta

Dar prioridad y consultar a los niños vulnerables a la hora de identificar soluciones duraderas apropiadas, y asegurar que sus necesidades concretas sean satisfechas.

6.6 Defensa y sensibilización

Asegurarse de que está disponible el material sobre soluciones duraderas apropiado a la edad.

Parámetros

- ✓ Procedimientos operativos estándares entre organismos para los referidos (por ejemplo los niños con necesidades inmediatas de protección).
- ✓ Seguimiento de las orientaciones de las DIS/BID.
- ✓ Suficiente personal para la DIS/BID.
- ✓ Los marcos jurídicos, administrativos y políticos que rigen las soluciones duraderas incluyen consideraciones específicas para las necesidades de los niños.
- ✓ Los niños en situación de riesgo, incluyendo los no acompañados y separados, son inmediatamente remitidos para la consideración del reasentamiento, si éste responde a su interés superior.
- ✓ Se evalúa el impacto de la apatridia en los niños.



© UNHCR / J. Tanner

“ Siempre estoy pensando en estudiar mucho. Para desarrollar. Para construir y promover la paz entre los pueblos. Para volver atrás, regresar a mi país y alcanzar mis metas. Para comenzar a construir el país y ver el desarrollo. Para reunir a las personas y establecer la paz entre ellas... ”

Niño refugiado, 16 años de edad

El camino a seguir

1. Trabajar en asociación

Las alianzas son fundamentales para un enfoque sistémico y reconocen la importante contribución de todos los actores en la construcción de un sistema integral de protección de los niños. El ACNUR trabajará en estrecha cooperación con las autoridades nacionales y reforzará su colaboración operativa con UNICEF con el fin de mejorar los sistemas de protección de los niños. Conjuntamente con sus socios, el ACNUR contribuirá a fortalecer los sistemas de protección de los niños identificados que prevengan y respondan a los riesgos de protección que enfrentan los niños. En los países afectados por conflictos o desastres, el ACNUR coordinará su acción y participará activamente con los grupos temáticos de protección en el terreno y las redes de coordinación existentes para la protección de los niños. La colaboración se basará en la experiencia de los socios, sus recursos, conocimientos y habilidades para mejorar la protección de los niños en las operaciones del ACNUR.

2. Planificar, implementar y monitorear

El Marco se aplica a todos los contextos operativos y se puede utilizar de inmediato para el diseño, o rediseño, de las estrategias de protección que garanticen la mejor protección de los niños. Para monitorear su uso, el ACNUR inicialmente guiará la implementación del Marco en 11 países (Chad, Etiopía, Egipto, India, Kenia, México, Ruanda, Sudán, Tailandia, Uganda e Yemen), y seguirá en otros países en 2013. Las seis metas y el enfoque sistémico se utilizarán para revisar las estrategias y programas en estos países y ayudarán a fortalecer los sistemas de protección de los niños con un mapeo completo de los recursos, socios y oportunidades. El Marco también servirá como herramienta de monitoreo que irá acompañada de una nota de orientación programática, que incluya los resultados esperados y los indicadores para el seguimiento de los avances.

3. Fortalecer la capacidad organizativa del personal y de los socios

Todo el personal contribuye de alguna manera a garantizar la protección de los niños de competencia del ACNUR. En particular, se debe capacitar adecuadamente al personal de protección, los servicios comunitarios, el personal activo en el terreno y el personal del área de programas para que identifiquen y respondan a los riesgos que enfrentan los niños, que puedan comunicarse con ellos, abogar por su participación en las decisiones que les afectan y diseñar estrategias y programas en coordinación con los agentes de protección de niños. La protección de los niños tiene que implementarse en forma transversal en todos los ámbitos, incluidos la salud y la nutrición, los medios de vida sostenibles, agua, saneamiento y alojamiento, para garantizar que las necesidades específicas de los niños se consideren en el diseño y la implementación del programa. El ACNUR está comprometido con el aprendizaje institucional para asegurar que todo el personal pueda aplicar en su trabajo las herramientas y enfoques de protección de niños más vanguardistas y las buenas prácticas.

Concretamente, el ACNUR y sus socios:

- Llevarán a cabo diagnósticos participativos conjuntos de protección de los niños.
- Colaborarán en la planificación, diseño e implementación de programas.
- Llevarán a cabo actividades conjuntas de promoción y recaudación de fondos para crear conciencia sobre las preocupaciones de protección de los niños.

El ACNUR:

- Ayudará a revisar el programa en 11 países y guiará el mapeo y desarrollo de nuevos planes inclusivos de protección de los niños.
- Publicará directrices para programar la protección de los niños en apoyo a la implementación del Marco.
- Apoyará a las Oficinas de país mediante monitoreo y evaluación periódica.
- Facilitará el despliegue de expertos en protección de los niños (a través de planes de despliegue en espera).

El ACNUR:

- Capacitará al personal en los nuevos avances relativos a la protección de los niños (es decir, módulo de enseñanza autodidacta sobre la protección de los niños y módulo electrónico para el procedimiento de determinación del interés superior).
- Desarrollará herramientas amigables para implementar en forma transversal la protección del niño en todos los sectores.
- Fortalecerá la base de pruebas teniendo más desglose de datos y ampliando las investigaciones de protección del niño, en colaboración con institutos de investigación y organizaciones.

Un proceso en tres etapas para el desarrollo de programas de protección de los niños

Componentes de los sistemas de protección de los niños	Paso 1: Mapear y analizar Mapear y analizar la información existente, recopilar y verificar la información mediante evaluaciones	Paso 2: Priorizar, planificar e implementar Priorizar y planificar, en coordinación con los socios, para invertir más eficazmente los recursos humanos y financieros y ofrecer programas que protejan a los niños
Marco jurídico y normativo	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de los marcos jurídicos y normativos para los niños de competencia del ACNUR a nivel del Estado y comunitario? 	Definir y priorizar las formas complementarias en las que el ACNUR y otros agentes (comisiones parlamentarias, sociedad civil, actores de derechos humanos) puedan contribuir al fortalecimiento de los marcos jurídicos y de políticas para la protección de los niños refugiados, desplazados y apátridas.
Conocimiento e información	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué riesgos enfrentan los niños, cuándo y dónde? • ¿Qué datos se recopilan de los niños, mediante qué mecanismos (MRM, MARA, VSG IMS)? • ¿Están los datos desglosados por edad y sexo? • ¿Se realizan diagnósticos participativos con los niños para basar la programación? • ¿Los datos sobre discapacidades y otras necesidades específicas son apropiados y confidenciales? 	Utilizar datos, valores y evaluaciones para examinar, priorizar y planificar programas más efectivos. Establecer parámetros y seleccionar indicadores FOCUS pertinentes para medir los resultados de protección de los niños y hacer seguimiento de las tendencias en el tiempo.
Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se coordinan los agentes estatales y los actores no gubernamentales y comunitarios de protección de los niños? • ¿Los mecanismos de coordinación consideran eficazmente la protección de los niños de competencia del ACNUR? • Con su papel en los grupos temáticos de protección, ¿contribuye el ACNUR a abordar las lagunas en las respuestas para la protección de los niños desplazados internos? 	Definir una estrategia integral de protección que articule objetivos de protección de los niños, junto con los socios en esa materia. Contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de coordinación, llevar a cabo la planeación conjunta y la recaudación de fondos y facilitar la promoción coordinada.
Capacidades humanas y financieras	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la capacidad humana, financiera y estructural del Estado para garantizar la protección de todos los niños en su territorio? ¿Están disponibles los recursos que garanticen la completa integración de los niños refugiados, desplazados y apátridas en los sistemas estatales de protección de los niños? • ¿Qué capacidades comunitarias existen? • ¿Cuál es la capacidad de los niños y adolescentes para ayudar en su propia protección? • ¿Cuál es la capacidad del ACNUR y sus socios para satisfacer las necesidades de protección de los niños? • ¿Dónde están los vacíos? 	Garantizar un presupuesto adecuado a los socios de protección de los niños y, cuando sea necesario y apropiado, apoyar la recaudación de fondos para esas actividades específicas de protección de los niños. Revisar las estrategias nacionales para garantizar que las asignaciones presupuestarias sean proporcionales a las necesidades demográficas y de protección. Desarrollar las habilidades y conocimientos de todos los actores del sistema de protección de los niños, incluyendo a los niños y líderes comunitarios. Asegurarse de que los niños estén informados, comprendan sus derechos y tengan la oportunidad de ser escuchados.
Servicios de prevención y respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué servicios de protección de los niños se han establecido y cómo responden a los riesgos críticos? • ¿Qué mecanismos y servicios de protección estatales, No estatales y comunitarios existen? • ¿Qué actitudes y comportamientos tiene la comunidad respecto a los servicios de prevención y respuesta para los niños? ¿Dónde están los vacíos? 	Planear servicios y programas de acuerdo con las necesidades críticas y los conocimientos disponibles. Identificar con los agentes de desarrollo las necesidades de capacitación de los sistemas estatales y de los socios, para abordarlas. Apoyar los mecanismos de protección a nivel comunitario, ofrecer capacitación y recursos.
Defensa y sensibilización	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué iniciativas de defensa y sensibilización ha habido? • ¿Existe un plan de apoyo? ¿Qué mensajes se transmiten? • ¿A quién va dirigido el mensaje de apoyo y a través de qué medios? 	Diseñar mensajes y comunicación de impacto con las comunidades para abordar los riesgos inmediatos de protección de los niños. En asociación con la comunidad, desarrollar y ejecutar planes a largo plazo de apoyo y sensibilización para influir en las actitudes y prácticas para proteger a los niños. Asegurar la participación de los niños en la definición del contenido de los programas de apoyo y sensibilización.

Paso 3: Supervisar y evaluar Monitorear y evaluar para informar y mejorar programas. Desarrollar indicadores SMART (Específico, Medible, Alcanzable, Realístico y limitado en el Tiempo) para medir el desempeño	Indicadores Seleccionar indicadores, incluso a partir de los resultados basados en el Marco del ACNUR (más abajo), para comparar el desempeño con los resultados y objetivos	Componentes de los sistemas de protección de los niños
Monitorear los cambios en la legislación, políticas y prácticas relacionadas con las cuestiones de protección de niños utilizando normas internacionales como parámetros.	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en el que la ley y la política son congruentes con las normas internacionales. • Grado en el que los niños de competencia del ACNUR tienen acceso sin discriminación a los servicios sociales nacionales. • Grado en el que las políticas migratorias contienen garantías de protección. • Grado en el que el Estado es parte de los instrumentos jurídicos internacionales. 	Marco jurídico y normativo
Recopilar información sobre la eficacia de las intervenciones de protección a partir de diversas fuentes, incluidos los órganos de coordinación, evaluaciones formales y mecanismos de denuncia, gestión de casos y mecanismos de referencia, entrevistas a informadores claves, diagnósticos participativos, etc. Asegurarse de que se recolecten y documentan las opiniones de los niños sobre los vacíos y servicios. Supervisar y evaluar cómo abordan las necesidades específicas de los niños todos los sectores.	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en el que los niños de competencia con necesidades específicas son identificados y asistidos. • Grado en el que los niños de interés están a salvo de graves violaciones cometidas por grupos armados 	Conocimiento e información
Utilizar las normas entre organismos existentes para la protección de los niños y el Marco del ACNUR para la protección de los niños como parámetros para el seguimiento y evaluación conjuntos.	<ul style="list-style-type: none"> • % de grupos específicos de atención de niños y adolescentes manejados como parte de los diagnósticos participativos. • Nº de comités de niños establecidos y en funcionamiento. 	Coordinación
Supervisar y evaluar la correlación entre la financiación asignada a la protección de los niños y los logros en materia de la protección y normas de atención para los niños. Documentar y supervisar las iniciativas de desarrollo de capacidades (Nº de talleres efectuados, Nº de personas capacitadas, horas invertidas en el trabajo de capacitación, insumos técnicos o financieros específicos, redes, etc.) y los cambios en la capacidad de proteger a los niños. Asignar fondos para el monitoreo y evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de sesiones de capacitación o de desarrollo de capacidades efectuadas. • Nº de personas formadas. • Promedio de días transcurridos desde el registro hasta la primera entrevista. 	Capacidades humanas y financieras
Monitorear y evaluar el uso y la eficacia de los servicios y su repercusión en el bienestar de los niños.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de casos de VSG denunciados al año. • % de niños no acompañados y separados para los que se ha iniciado o completado un procedimiento del interés superior. • Grado en el que los niños de competencia del ACNUR tienen acceso sin discriminación a los servicios sociales. 	Servicios de prevención y respuesta
Documentar los esfuerzos de defensa y sensibilización con agentes concretos y rastrear los cambios en la práctica y el comportamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de niños en detención monitoreados por el ACNUR o sus socios. • % de niños menores de 12 meses a los que las autoridades han expedido certificado de nacimiento. • Esfuerzos de la comunidad para hacer frente a la VSG. 	Defensa y sensibilización

ANEXO: Marco político del ACNUR para la protección de las niñas y los niños

- Directrices sobre los niños refugiados (1988), en inglés.
- Política del ACNUR sobre los niños refugiados (1993)
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/1682>
- Los niños refugiados: Directrices sobre protección y cuidado (1994)
<http://www.acnur.org/Pdf/0252.pdf?view=1>
- Política del ACNUR sobre adopción (1995). En inglés en
<http://www.unhcr.org/refworld/docid/42f9c3714.html>
- Política del ACNUR sobre las prácticas tradicionales nocivas (1997) en inglés.
- ACNUR, Agenda para la Protección (2003)
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/2534>
- Nota resumen: Estrategia y actividades del ACNUR respecto a los niños y las niñas refugiados (Los cinco compromisos con los niños) (2005)
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/4900>
- Conclusión No. 105 (LVII) (2006) del Comité Ejecutivo sobre las mujeres y las niñas en situación de riesgo, en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/4815>
- Conclusión N° 107 (LVIII) (2007) del Comité Ejecutivo sobre los niños en situación de riesgo
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/5642>
- ACNUR Marco de rendición de cuentas para la integración de la perspectiva de edad, género y diversidad (2007) en inglés <http://www.unhcr.org/refworld/docid/47a707950.html>
- Manual del ACNUR para la protección de mujeres y niñas (2008)
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7137>
- Directrices de Protección Internacional No. 8: Solicitudes de asilo de niños bajo los artículos 1 (A) 2 y 1 (F) de la Convención de 1951 y / o del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados (HCR/GIP/09/08) (2009), en:
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7763>
- Directrices del ACNUR para la determinación del interés superior del niño (2008), en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7126> y Manual de terreno para su aplicación (2011) <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8188>
- Política de edad, género y diversidad: El trabajo con las personas y las comunidades por la igualdad y la protección (2011) <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7608>
- Acción contra la violencia sexual y de género: una estrategia actualizada (2011), <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7556>
- Estrategia del ACNUR sobre educación 2012-2016 (2012), en inglés
<http://www.unhcr.org/refworld/docid/4f4cd9812.html>



UNHCR
The UN
Refugee Agency

Alto Comisionado de la
ONU para los Refugiados
Case Postale 2500
1211 Ginebra 2
Suiza
www.unhcr.org